1. OBJETO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO Y PERIÓDICOS DE LOS FUNCIONARIOS Y HONORABLES CONCEJALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	EXAMEN N° 1:	Ingreso con Osteomuscular, Audiometría y Visiometría	A solicitud del Concejo
2	EXAMEN N° 2:	Egreso con Osteomuscular Audiometría y Visiometría -	A solicitud del Concejo
3	EXAMEN N° 3:	Periódico con Osteomuscular Audiometría y Visiometría -	A solicitud del Concejo

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Clasificación UNSPSC		Segmento		Familia		Clase		Productos
93141808	93	Servicios de políticos y de asuntos cívicos	14	Servicios comunitarios y sociales	18	empleo	02	Servicios de seguridad o salud ocupacional

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: a) **Sector primario o agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. b) **Sector secundario o industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo., e Industrial **de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. c) **Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector Terciario o de Servicios.

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario Sector de servicios

5. ANÁLISIS DEL SECTOR EXAMENES MEDICOS PREOCUPACIONALES [1]

a) ANALISIS DEL MERCADO:

1. Aspectos Generales del Mercado:

El servicio de exámenes médicos se encuentra dentro del sector de servicios, el cual está dado para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Los exámenes médicos ocupacionales son realizados por médicos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde generan un certificado de aptitud laboral de cada trabajador, construyendo su historia clínica ocupacional.

Normalmente este tipo de servicio es ofertado por empresas prestadoras de servicios de seguridad y salud en el trabajo, a lo largo del territorio nacional.

Acerca de la demanda de prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales los encontramos tanto en el sector privado como en el sector público; sin embargo la mayor demanda se encuentra en el sector privado.

El objeto de la presente contratación se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía, en la industria del cuidado de la salud, a través de las empresas de servicio de salud (hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos, prestadores de servicio en seguridad y salud en el trabajo con licencia en seguridad y salud en el trabajo etc.) y a través de su personal administrativo y de salud, el sector salud produce servicios para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Las actividades que estas instituciones y actores desarrollan están orientadas a prevenir y controlar la enfermedad, atender a los enfermos e investigar y capacitar en salud.

2. Aspectos Técnicos: En el mercado existe la oferta de prestación de estos servicios, conforme con las características especifica que exigen los compradores, y adaptándose a la normatividad vigente en materia de la seguridad y salud de los trabajadores.

3. Aspectos Legales:

En nuestro país existe el Ministerio de Salud y del Trabajo, es el encargado de regular todo lo relacionado con el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

Respecto a la prestación del servicio para la realización de exámenes médico ocupacional, existen normas aplicables al mismo, entre otras:

• Ley 1431 de 2014 • Ley 1562 de 2012

• Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de la Protección Social

• Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social

• Resolución 0156 de 2005 del Ministerio de la Protección Social

• Resolución 1016 de 1989 del ministerio del Trabajo

• Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones".

• Decreto 614 de 1984 del Ministerio de Protección Social "Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional". • Código Sustantivo del Trabajo (Decreto 2663 de 1950)

• Circular unificada 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de Protección Social.

• Decreto 1072/2015 articulo 2.2.4.2.2.18, articulo 2.2.4.6.8, articulo 2.2.4.6.13 ítem 1 y 2, articulo 2.2.4.6.40 al artículo 2.2.4.6.42

En las anteriores normas se establece la obligatoriedad de practicar los exámenes ocupacionales a los trabajadores de las empresas tanto del sector público como privado, así como quiénes pueden realizarlas, médicos especialistas en salud ocupacional o medicina laboral con licencia de salud ocupacional vigente el costo de las evaluaciones está a cargo del empleador y conservación de las Historias Clínicas de los trabajadores.

6. <u>De la modalidad de selección:</u>

Los contratos estatales son definidos en el Estatuto General de Contratación de la administración Pública, ley 80 de 1993, como acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

El presente estudio se realizar en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y para efectos del presente proceso de selección, se tendrá en cuenta aspectos tales como las condiciones técnicas y de calidad del bien suministrado, así como el cumplimiento oportuno de su entrega la plena disposición de cambios que fueren necesarios cuando el supervisor lo estime conveniente, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

De otra parte, teniendo en cuenta que el proceso contractual a adelantar no excede el 10% de la menor cuantía, se regirá por el procedimiento establecido para la Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Sector perteneciente al Objeto Contractual

En el mercado colombiano existen gran cantidad de personas naturales y jurídicas, cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando mediante el presente proceso; del análisis realizado se evidencia que en el Sector existen varios oferentes que brindan los bienes relacionados y con los que se puede adelantar un mayor poder de negociación, se generaliza que estos actúan como competidores presentes en el mercado, con lo que se lograra obtener precios más bajos y condiciones más favorables para la Entidad Estatal.

En ese sentido, la entidad tuvo en cuenta cotizaciones de varias empresas prestadoras del servicio requerido, recibidas de manera virtual a través del correo electrónico secretariageneral@concejotocancipa-cundinamarca.gov.co y a través del SECOP II; de tal manera que se identificó que en este mercado existen múltiples empresas cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando. Algunas de estas empresas son las siguientes:

PROVEEDORES		
NOMBRE DEL PROVEEDOR	***DIRECCIÓN***	***TELÉFONO***
IFTAR TACTICA HSEQ SAS	Cra. 5 #10 - 52, Tocancipá, Cundinamarca	322 7047773
STYLOPTIC SAS	CR. 3 No. 9-06, Gachancipa, SANTA ANA, Cundinamarca	314 2106268

8. ESTUDIO DE MERCADO

A través del aplicativo SECOP II, cotización para suplir el servicio del objeto contractual " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO Y PERIÓDICOS DE LOS FUNCIONARIOS Y HONORABLES CONCEJALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ.”** en los siguientes enlaces:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ReplyAnalysisEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.RANL.5358081&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fsortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.4381405%26selectedRequest%3dCO1.REQ.4482232%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	TACTICA HSEQ	STYLOPTIC SAS

1	EXAMEN N° 1:	Ingreso con Osteomuscular, Audiometría y Visiometría	1	$ 59.000 (POR PACIENTE)	$ 59.000 (POR PACIENTE)
2	EXAMEN N° 2:	Egreso con Osteomuscular Audiometría y Visiometría	1	$ 61.000 (POR PACIENTE)	$ 61.000 (POR PACIENTE)
3	EXAMEN N° 3:	Periódico con Osteomuscular Audiometría y Visiometría	1	$ 59.000 (POR PACIENTE)	$ 59.000 (POR PACIENTE)

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, el comparativo de contratos celebrados con Igual o similar objeto, en otras entidades, encontrando lo siguiente:

En la herramienta de búsqueda datos abiertos https://www.datos.Gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-integrado/romr-utcd/data se encuentran 3 procesos de selección relacionados con la búsqueda "exámenes preocupacionales, relacionada con el objeto contractual materia de nuestro análisis, donde la modalidad de selección dominante conforme a la cuantía de las diferentes entidades contratantes es la mínima cuantía, se toman a manera de muestra aleatoria los siguientes procesos con entidades similares "Concejos Municipales.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO O ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO
MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	EXAMEN PREOCUPACIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL - RAPE REGION CENTRAL	BOGOTA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	PRESTAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y ELABORACIÓN DE PROFESIOGRAMA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAP-E - REGIÓN CENTRAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA	LA JAGUADE IBIRICO	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS NOMBRADOS EN PERIODO DE PRUEBA CON OCASION AL CONCURSO DE MERITOS 890 DE 2018 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Como dato de interés se tiene que, de 11.108 municipios, solamente 27 se encuentran en la categoría Primera, en categoría segunda se tienen seis (6) dentro de los cuales está el municipio de Tocancipá, factor determinante en el estudio de mercado y la posible carga tributaria-

93	TABIO	6ª	DECRETO No 063	OCTUBRE 29 DE 2021
94	TAUSA	6ª	DECRETO N° 059	OCTUBRE 29 DE 2021
95	TENA	6ª	DECRETO N° 67	SEPTIEMBRE 29 DE 2021
96	TENJO	3ª	DECRETO N° 092	AGOSTO 23 DE 2021
97	TIBACUY	6ª	DECRETO-085	OCTUBRE 20 DE 2021
98	TIBIRITA	6ª	DECRETO N° 68	OCTUBRE 28 DE 2021
99	TOCAIMA	6ª	DECRETO N° 67	OCTUBRE 22 DE 2021
100	TOCANCIPA	2ª	DECRETO N° 089	OCTUBRE 15 DE 2021
101	TOPAIPI	6ª	DECRETO N° 045	SEPTIEMBRE 30 DE 2021

SECRETARIA DE PLANEACION DE CUNDINAMARCA
DIRECCION DE FINANZAS PUBLICAS
CATEGORIZACION MUNICIPIOS VIGENCIA 2022

N°	MUNICIPIO	CATEGORIA 2020	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
102	UBALA	6ª	DECRETO N° 076	OCTUBRE 13 DE 2021
103	UBAQUE	6ª	DECRETO N° 049	AGOSTO 30 DE 2021
104	UBATE	6ª	DECRETO N° 098	SEPTIEMBRE 28 DE 2021
105	UNE	6ª	DECRETO N° 075	SEPTIEMBRE 20 DE 2021
106	UTICA	6ª	DECRETO N° 118	OCTUBRE 20 DE 2021
107	VENECIA	6ª	DECRETO N° 046	OCTUBRE 8 DE 2021
108	VERGARA	6ª	DECRETO N°059	OCTUBRE 27 DE 2021
109	VIANI	6ª	DECRETO N° 43	OCTUBRE 27 DE 2021
110	VILLAGOMEZ	6ª	DECRETO N° 064	OCTUBRE 20 DE 2021
111	VILLAPINZON	6ª	DECRETO N° 213	AGOSTO 24 DE 2021
112	VILLETA	6ª	DECRETO N° 00082	OCTUBRE 29 DE 2021
113	VIOTA	6ª	DECRETO N° 89	OCTUBRE 25 DE 2021
114	YACOPI	6ª	DECRETO N° 074	OCTUBRE 7 DE 2021.
115	ZIPACON	6ª	DECRETO N° 043	OCTUBRE 22 DE 2021
116	ZIPAQUIRA	2ª	DECRETO N° 237	OCTUBRE 13 DE 2021

FUENTE: HTTPS://WWW.CUNDINAMARCA.GOV.CO/WCM/CONNECT/40239397-B8C4-4E76-9525-7CF132B8BF62/CATEGORIZACION+2022.PDF?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=URL&CACHEID=ROOTWORKSPACE-40239397-B8C4-4E76-9525-7CF132B8BF62-NWSW33Z

6. RIESGO:

Se analiza el riesgo de acuerdo con los datos suministrados por las empresas y el entorno en el que se encuentran.

Riesgos establecidos en el contenido del documento Estudios Previos para la oportunidad de la Contratación.

Teniendo en cuenta la información anteriormente relacionada, se deja evidencia que el objeto descrito en los estudios previos, así como el valor de la contratación responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

El presente análisis se suscribe a los diez (10) días del mes de julio de 2023.

(ORIGINAL FIRMADO)
FERNEY JIMENEZ URREGO
Presidente Concejo Municipal de Tocancipá

Proyecto Y Revisó: Cindy Johana Forero Rico – Abogada Contratista
Aprobó: Wilson Andrés Soche Rodríguez- Secretario General